MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 28-2018

Acta de la sesión ordinaria número veintiocho, dos mil dieciocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación el viernes 11 de mayo de 2018, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Fernando López Contreras, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Irene Salazar Carvajal, Secretaria General.

Ausente con justificación:

- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente

Agenda
Sesión ordinaria N° 28-2018
Viernes 11 de mayo 2018, 5:00 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día

2. Discusión y aprobación de las actas 26 y 27 (se dispensan)

3. Presentación de la señora Irene Salazar Carvajal, como Secretaria General del Consejo Superior de Educación, por parte del señor Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Presentación de resumen de los cambios realizados al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, por parte del señor Carlos Rodriguez, Asesor Legal.
5. Informe de correspondencia
6. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy viernes 11 de mayo de 2018.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-28-2018

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy viernes 11 de mayo de 2018.***

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas N° 26 y N° 27-2018.

Se dispensan y se trasladan para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Presentación de la señora Irene Salazar Carvajal, como Secretaria General del Consejo Superior de Educación, por parte del señor Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación.

Señor ministro Edgar Mora: Ayer tuvimos la oportunidad de leer el currículo de la señora Irene Salazar. Yo me tomé el rato para explicar todos y cada uno de los puntos que estaban apuntados en él y estamos muy satisfechos de haberla escogido como secretaria del Consejo Superior de Educación. Fue una votación unánime, lo cual le fortalece los argumentos aquí planteados en relación a la necesidad de que el Consejo Superior de Educación como entidad deliberativa superior del Ministerio de Educación, alinee sus propósitos a la administración que dirige, en este caso que dirijo yo como ministro pero también manifestamos el interés y la voluntad de que este Consejo Superior de Educación también tenga de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

parte de la Administración un trato cordial, no hay duda, pero también un trato que tienda al fortalecimiento de su autonomía para la toma de las decisiones que le van a corresponder y que le han correspondido constitucionalmente. Tuvimos como marco de la aceptación general de que la señora Salazar Carvajal cumpliera el papel de Secretaria, una discusión que rodea este tema que refleja la voluntad también ministerial de que este Consejo opere como una entidad que no entre en conflicto de interés con la administración ni la administración entre en conflicto de interés con el Consejo; yo quiero reforzar hoy esto al recibir a la secretaria del Consejo Superior de Educación porque es el lineamiento adecuado a ser y el comportamiento y el desempeño que ella vaya a tener acá esperamos que vaya en la línea de fortalecer este Consejo.

Señor Manuel A. Bolaños: Buenas tardes compañeros, compañeras, doña Irene, bienvenida. También me arrogo el derecho de complementar las palabras tan oportunas del señor ministro dándole la más cordial bienvenida a este órgano colegiado. Es muy importante lo que repara el señor ministro en el verdadero sentido, la expresión que él ha manifestado, este es un órgano autónomo de máxima desconcentración, es un órgano técnico pero en el cual nos complementamos obviamente con la administración pero prima sobre todo la autonomía en el ejercicio de sus funciones y estamos seguros sin opinar por lo demás pero con el consentimiento que con sus cabezas hacen de que estamos muy contentos de tenerla con nosotros y en el mucho o poco tiempo que nos quede porque todos estamos por diferentes espacios en lo particular estoy a la orden e igual que todos los compañeros.

Señora Astrid Fischel: Me uno de manera muy especial a esta bienvenida doña Irene. Van a ser muchos los retos pero también muchos los logros que va a poder encontrar en este Consejo Superior de Educación, estamos muy seguros que con la clara dirección del señor ministro y con la experiencia acumulada por muchos de nosotros a lo largo de muchos caminos vamos a poder seguir adelante con una tarea realmente de alta responsabilidad pero también de muchas satisfacciones. Usted viene con un currículum realmente impresionante y sobre todo con su formación también como psicóloga le va a servir mucho el poder tratar con un órgano colegiado que tiene muy distintas visiones de mundo pero que al final hemos logrado congeniar posiciones y sacar adelante muchos proyectos, muy bienvenida.

Señora Helvetia Cárdenas: Buenas tardes señor ministro estimadas y estimados compañeros del Consejo Superior de Educación, darle también a Irene la más cordial bienvenida. Ya teníamos el gusto de conocernos, muy contenta Irene, ayer que leíamos sus calidades académicas estas de verdad que superan mucho las expectativas que se puede tener de una persona que asume la Secretaría del Consejo Superior de Educación y como bien señala doña Astrid son muchísimos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

retos los que nos esperan pero que juntos vamos a construir muchísimo por este país, bienvenida.

Señor Kenneth Salas: Buenas tardes compañeros, compañeras, doña Irene, de igual forma que los compañeros que me anteceden en la palabra reciba usted la más cordial bienvenida. Qué bueno contar con su presencia, ayer que escuchamos muy atentamente su curriculum pues en realidad muy robusto, muy impresionante pero que aparte de eso obviamente establece los atestados que usted tiene para ocupar ese puesto tan importante. La figura de la Secretaría General para este Consejo es de suma importancia en razón de la dinámica de este órgano colegiado, entramos casi que en una relación muy íntima el Consejo obvio con la Secretaría y con todo el staff de la secretaría precisamente por la importancia de los acuerdos que aquí se toman y el seguimiento que hay que darles. Cuente con todo mi apoyo en lo que pueda ayudarle con muchísimo gusto, siempre voy a estar en la disposición de brindar mi apoyo y mi humilde opinión bienvenida.

Señor Juan Felipe Chacón: Buenas tardes don Edgar, compañeros, compañeras de igual manera doña Irene, bienvenida al Consejo, mi nombre es Juan Felipe Chacón. Soy miembro suplente en el Consejo en el área de secundaria. Doña Irene somos de secundaria los dos pero casualmente por cuestiones de la vida somos directores de colegios técnicos los dos, de modo que en educación técnica si hay una comunicación interesante entre directores, hay una relación muy bonita y de casualidad en este periodo los dos representantes somos directores de colegios técnicos. Darle la más cordial bienvenida, soy el director del Colegio Vocacional Monseñor Sanabria en Desamparados desde hace quince años he tenido ese honor e igual ponerme a sus órdenes. Bienvenida al Consejo. Es un excelente equipo de trabajo, hay gente de muchísima experiencia, tienen una sabiduría enorme, don Manuel, doña Astrid como exministros, gente muy profesional, muy prudente, muy sabia y luego don Fernando, como director regional, una experiencia enorme, don Ricardo como supervisor, doña Helvetia por la Universidad de Costa Rica y Kenneth y este servidor como directores de colegios técnicos, bienvenida.

Señor Ricardo Ramírez: Buenas tardes compañeros y compañeras, buenas tardes señora Secretaria General, muy complacido. No tengo el gusto de conocerla. Mi nombre como ya le ha dicho el compañero es Ricardo Ramírez, yo represento a las organizaciones de educadores, muy complacido con la presentación que hace el señor ministro de su persona, las cualidades y habilidades que realmente usted esgrime son sumamente elevadas para este Consejo y le preceden en una excelente labor que yo creo que va a ser a la par de los compañeros y compañeras, estoy para servirle, la supervisión del circuito 02 de la Dirección Regional de Puntarenas porque hasta el lunes los acompañó en el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Consejo, entonces le deseo la mejor de las suertes y realmente con los compañeros que tiene el trabajo es halagüeña en este sentido, muy bien bienvenida a este Consejo.

Señor Fernando López: Buenas tardes señor ministro, buenas tardes compañeros y compañeras, señora Secretaria General. Primero las disculpas por la tardía y en realidad a esta hora es bastante compleja para poder llegar a la hora que acordó el Consejo a tiempo. Quiero darle la persona bienvenida. No la conozco, las referencias bastas que nos presentó el señor ministro pues nos presagia un excelente trabajo de su persona y esperamos poder coordinar en la medida de lo posible todo lo que podamos para el buen desenvolvimiento de este Consejo.

En alguna medida teníamos una relación muy cercana con la anterior compañera secretaria general del Consejo para atender algunos temas, posiblemente vamos a estar coordinando algunas cosas previas de seguimiento, de acuerdos o cosas que en realidad se presentan. Como decía don Felipe yo soy el director regional de educación de Alajuela, es la segunda oportunidad que tengo de estar en el Consejo y ya con treinta y resto de años de servicio, estamos corriendo por situaciones propias de nuestra labor, así que darle la bienvenida y esperamos que se sienta a gusto en este grupo de trabajo.

Señora Irene Salazar Carvajal: Buenas tardes. Muchísimas gracias por sus comentarios, sus saludos y sus deseos de realizar un buen trabajo. Por mi parte estoy muy contenta y llena de ganas de trabajar por la educación pública desde este importante órgano y muy agradecida con todos ustedes, también por sus votos de ayer y por la propuesta de don Edgar. Estoy a la orden y espero poder realizar un trabajo conjunto, coordinado y transparente que es necesario para sacar adelante todos los temas que están en trámite y que vengan más adelante y muchas gracias a todos de verdad, estoy muy a gusto, me siento muy contenta. Gracias.

ARTÍCULO 4

Presentación de resumen de los cambios realizados al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, por parte del señor Carlos Rodríguez, Asesor Legal.

Señor ministro Edgar Mora: Buenas tardes don Carlos, el Consejo Superior de Educación tiene el interés de que usted, en calidad de asesor legal, nos exponga un resumen de los cambios realizados al reglamento de evaluación de los aprendizajes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Carlos Rodríguez: Buenas tardes y mucho gusto, señor ministro. Tengo por primera vez la oportunidad de estar en esta sesión con su persona y buenas tardes a los compañeros miembros del Consejo y a la nueva secretaria general; como decía don Edgar el motivo es presentar un resumen de los cambios más importantes o más palpables en el reglamento de evaluación de los aprendizajes, decreto ejecutivo N° 4862, publicado en La Gaceta del día 6 de febrero de 2018 y que está vigente para todo este curso lectivo.

Este Consejo durante poco más de un año trabajó en estas reformas que vamos a señalar y vamos a puntualizar una a una de manera muy general. Las cuatro y alguno de los compañeros de la Comisión de Leyes y Reglamentos que participaron en la elaboración de esta reforma podrían también aportar alguna de su experiencia en este nuevo reglamento.

Uno de los puntos por los que se decidió realizar la reforma integral al reglamento es el ajuste de la metodología de evaluación de los aprendizajes, esto busca una adaptación del reglamento de evaluación de los aprendizajes en el contexto de las recientes transformaciones curriculares y a la aprobación de los programas de estudio en conjunto con la necesidad de fortalecer la evaluación formativa, asimismo darle congruencia con la aprobación de la política educativa denominada 'La persona centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad' que fue aprobada por parte de este Consejo y en la que se define el rumbo del sistema educativo costarricense lo que hizo necesaria la adaptación del reglamento de evaluación de los aprendizajes a esta política. Esto es darle congruencia entre el reglamento, la normativa que se utiliza para evaluar los aprendizajes con los cambios que vino realizando el Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación en el último año, tanto a nivel de programas como de política curricular. Otro de los puntos importantes para establecer esta reforma fue el reordenamiento de la normativa. Teníamos un reglamento de evaluación de los aprendizajes que fue modificado en forma integral en el 2009 y que del 2009 al 2017 llevaba ya trece modificaciones curriculares, lo que hacía que en algunas oportunidades incurriera en algún tipo de error por la gran cantidad de versiones que había de la norma. Esto se vino a ordenar, a corregir. Lamentablemente no toda la norma tiene un momento en el que se encuentra la completa armonía y ya se detectó que existe una necesidad de reforma que va a ser conocida por este Consejo el próximo lunes, pero en realidad si se ordenó mucho la normativa.

Otro de los aspectos de la modificación es la relacionada con las pruebas nacionales de bachillerato. Esto tiene un cambio trascendental a nivel de educación, ya que las pruebas nacionales de bachillerato, como había sido hasta el año anterior, el estudiante únicamente podía aplicar las pruebas si había concluido y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios en el último año;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

de acuerdo con el reglamento podrán aplicar las pruebas de bachillerato en una o más asignaturas los estudiantes regulares de undécimo año de educación académica o duodécimo año de educación técnica que hayan cursado y aprobado el último año del plan de estudios de la educación diversificada y los estudiantes de IPEC y CINDEAS que hayan aprobado el o los respectivos módulos o asignaturas del tercer nivel de su plan modular lo que implica que un estudiante del último año del plan de estudios de educación diversificada pueda aplicar las pruebas de bachillerato en la asignatura o asignaturas que haya aprobado. Podría aprobar por ejemplo dos o tres asignaturas de las que son evaluables en bachillerato y aplicar las pruebas de bachillerato únicamente en esas asignaturas.

Otro de los aspectos incluidos en esta modificación integral al reglamento de evaluación de los aprendizajes son los cambios relativos a normas de promoción y repitencia. En éste aspecto se modificaron normas de promoción que rigen a partir del curso lectivo 2018, se creó una nueva estrategia de promoción denominada actividad de recuperación. Esta actividad de recuperación busca ofrecer acompañamiento personalizado y oportuno en cada período, al finalizar de cada periodo en las asignaturas que llamamos complementarias. Dicha actividad de recuperación le permite a los estudiantes que tienen una nota inferior a la mínima, al finalizar cada periodo en una asignatura complementaria realizar tareas, exposiciones, trabajos escritos, talleres u otros para reforzar los aprendizajes esperados y a la vez mejorar su calificación, un estudiante que tiene nota por debajo de la mínima con una actividad de recuperación podría no solo reforzar las debilidades en el aprendizajes durante ese periodo sino que también podría mejorar su nota y obtener la nota mínima para aprobar el periodo. Esa una actividad nueva, es un acompañamiento que se está dando durante el curso lectivo y no se espera hasta el final del año para que se pueda recuperar, esta debe tener el requisito que están definido en el reglamento y que son esenciales para poder aplicar la estrategia.

En relación con el adelantamiento también se incluye un cambio, el adelantamiento venía presentando algún tipo de molestia a nivel del estudiantado y se buscó con esto que el estudiante que aplicar el adelantamiento sea voluntario porque se venía manejando aun cuando el reglamento anterior no establecía una obligatoriedad de ir por el adelantamiento si en las instituciones se manejó casi que obligatorio entonces todo estudiante que reprobaba alguna asignatura tenía opción de repetir las asignaturas reprobada y adelantar las que había aprobado. En este reglamento quedó más claro y expresamente señalado la condición de que el estudiante debe querer, el estudiante y para eso se suscribe un compromiso entre el estudiante o el representante legal y la institución para poder optar por la estrategia de adelantamiento, se establecieron algunos requisitos específicos como la aprobación por parte del director de la institución y el visto bueno del padre o representante legal, sino el estudiante podría repetir las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

asignaturas que reprobó y no adelantar asignaturas esa sería la opción que se facilitó, que se abrió para que el estudiante que desee o que o desea adelantar, entones repite el curso lectivo de las asignaturas reprobadas e ingresa al curso lectivo siguiente ya con todas las asignaturas, ya no en condición de adelantamiento sino como estudiante regular de ese nivel, la condición de adelantamiento le da siempre al estudiante la condición de estudiante repitente entonces aun cuando adelantan asignaturas del nivel superior siguen siendo estudiantes del nivel que reprobaron, entonces por ahí se está abriendo esa posibilidad, esas actividades y en realidad la actividad de recuperación y las estrategias de promoción que ya existían buscan que cada vez sean menos los estudiantes que lleguen al adelantamiento y ese es uno los aspectos importantes.

Señor Fernando López: Bien dice don Carlos, la comisión invirtió poco más de un año en el análisis y preparación de las reformas a este reglamento, el reglamento lo resume bien don Carlos en los aspectos medulares de la modificación, uno de los aspectos principales que tomó en cuenta la comisión es como brindar mayores oportunidades a los estudiantes desde la perspectiva del proceso de enseñanza aprendizaje pero durante el curso lectivo y luego la parte que tiene que ver con el bachillerato y la prueba de peritazgo que aunque está en otro reglamento también de una u otra manera viene a tomarse en cuenta acá, entonces a pesar de que se han hecho muchas críticas en esto al final como bien lo presentaba yo esta mañana en dos circuitos educativos lo que buscamos es el beneficio del estudiante y algo que la señora ex viceministra académica nos reforzó tantas veces el tema de combatir la famosa curva del olvido, el muchacho que llega, que terminara el año escolar por resulta que quedó reprobado en una o dos materias y resulta que ganó las que tiene que llevar que podía presentar en bachillerato pero el sistema o el reglamento era tan rígido que no lo dejaba hacer eso y resulta que tenía que presentar hasta que llegara la primera prueba de convocatoria entonces se dan varios cambios todos en beneficio del estudiante, incluso estuvimos aplicando por muchos años el famoso concepto de egresado que viéndolo bien, y doña Astrid lo encontró en lo que dicta la Real Academia, como tal y definitivamente lo estábamos usando mal porque egresado según dicta la Real Academia es aquella persona que ha salido totalmente de una oferta educativa y consideramos egresado a un muchacho cuando ya había terminado el año aunque estuviera ahí quedado en algunas materias o sea el sistema educativo no lo podía dar como egresado si aún no había terminado y entonces eso queda consignado en el artículo 44 en el tercer párrafo que eso de por sí ya es un gran logro y el tema que ellos puedan presentar las pruebas de bachillerato por asignatura sin tener esa condición le abre un espectro de oportunidades a los muchachos y adicionalmente creemos, y lo hemos creído en este Consejo, que le viene a dar una oportunidad a la administración también para contestarle a la Sala Constitucional en el sentido de lo que está haciendo en materia de bachillerato; porque recordemos que hay un recurso amparo que le pide en este caso al

Presidente del Consejo y al señor ministro, quien esté en el puesto, que tiene que informar. Por cierto uno de los últimos acuerdos que tomamos con doña Sonia va referido a respaldar al señor ministro en esta área para que, por ejemplo, aprobemos una vez más el tema de bachillerato a tu medida para que este año se aplique y que ese grupo de personas que están ahí rezagados porque deben una, dos, o tres materias tengan la oportunidad este año de hacer en dos pruebas su bachillerato en las materias que le hacen falta y que se puedan egresar del sistema educativo en este caso del nivel medio. Creo que como dice don Carlos, ahora tenemos pendiente la posible modificación al artículo 46 y hay otros temas que por ejemplo aquí traía para presentarlos, si ahora lo tienen a bien porque tengo una duda que tal vez don Carlos ahora nos puede aclarar.

Señora Astrid Fischel: Yo quisiera aprovechar este espacio señor Ministro para reiterar, hoy que nos acompaña también doña Irene, el tema del bachillerato. Si bien hemos dado pasos importantísimos como lo que es la posibilidad de presentar por asignatura la prueba hay mucho más que hacer en el campo del bachillerato, porque conversábamos ayer que aplicamos una prueba estandarizada a población que no es igual, que hay diferencias sobre todo para aquellas personas que están en situación de vulnerabilidad, entonces eso es una tarea pendiente que muy respetuosamente trajimos aquí a colación y también poner en evidencia que si bien hemos adelantado muchísimo en términos de lo que pueden ser estas actividades de recuperación que están programadas trimestralmente para que reduzcamos la posibilidad del fracaso, ojalá al mínimo. También como lo señaló don Fernando, tenemos una realidad que es una inmensa cantidad de jóvenes costarricenses que no han podido superar alguna asignatura y eso les evita continuar con su preparación, entonces se trata de trabajar en los dos campos; no solamente lo que hemos avanzado y ver cómo estas actividades de recuperación se lleven a la práctica porque están apenas definidas en este nuevo reglamento sino también establecer la estrategia de abordaje para tratar de llenar los vacíos de capacitación que llevan a que muchos jóvenes hayan repetido dos, tres y hasta cinco veces una misma prueba, porque yo trabajo con población en situación de alta vulnerabilidad y esa es la realidad y si no se les da la asesoría especializada van a seguir fracasando.

Señor ministro Edgar Mora: Quiero preguntarles a todos o hacer esta pregunta de modo general considerando la conversación que tuvimos ayer y ésta que tuvimos hoy y esta oportunidad que nos da el asesor legal de conocer el resumen sobre el tema de bachillerato.

Me pareció ayer, y esto es lo que quiero preguntar si hay consenso, si el consenso en este Consejo Superior de Educación es incluso ir más allá de lo que esta reforma al reglamento plantea en términos de bachillerato, porque si ese fuera el caso a mí como ministro me interesaría mucho conocer qué significa ese

más allá, esa milla extra que no está aquí en el reglamento para tenerla yo en consideración y poder actuar; yo he aprendido en la municipalidad que los reglamentos están para ser transformados es decir son instrumentos que reflejan las necesidades de un momento específico pero también no son leyes pétreas, sino más bien es posiblemente el instrumento jurídico normativo más flexible que tenemos para poder reflejar algo que las leyes no hacen. Porque las leyes tienen más ficción que los reglamentos, los reglamentos son más fieles y leales a la realidad que las leyes que tienen una vinculación con el futuro, el reglamento tiene más una vinculación con el presente y la cercanía entonces quiero abrir una discusión sobre esto sí a ustedes les parece bien.

Señor Kenneth Salas: En razón de la reforma integral al reglamento es evidente que lo que el reglamento busca con toda la modificación de los artículos es ayudar a los estudiantes en el tránsito del currículo. El problema es que lo seguimos encontrando aun dándole toda esa viabilidad para que llegue a obtener la certificación por medio del bachillerato o bien en el caso de los colegios técnicos por medio de la prueba de especialidades técnicas, Seguimos encontrando ese problema en esa prueba estandarizada o sea se modifica el reglamento, se le da viabilidad como dice don Fernando para sacar de la curva del olvido a todos esos muchachos que por equis o ye situación han aplazado en diferentes niveles, diferentes modalidades pero ¿qué pasa cuando llegan ya a ese capítulo final que se llama bachillerato? Yo creo que se ha hecho un trabajo sumamente robusto respecto a la modificación de este reglamento pero evidentemente, señor ministro o sea es esa la inquietud, yo creo que en todo caso sería ya una vez identificados los problemas como lo son en aplicar una prueba estandarizada, todas las ofertas educativas que incluso riñen a veces en la injusticia, porque dependiendo de la malla curricular de cada oferta a unos estudiantes se les dan más horas por ejemplo en matemática y a otro se le dan menos horas de matemática y se les aplica la misma prueba yo creo que el asunto sería iniciar con una propuesta, sea por parte de los compañeros de la Comisión de Leyes y Reglamentos hacia la administración o viceversa, la administración que presente la propuesta a los compañeros para comenzar el análisis. Lo cierto del caso es que si está identificada esa necesidad, ya una vez modificado el reglamento y como decía don Fernando, se modifica el reglamento de evaluación y se modifican todos los reglamentos, con sólo tocar el reglamento de evaluación hay que comenzar a ver el reglamento para obtener el título de técnico medio, incluso lo que es el reglamento de matrícula y traslados que hubo que modificar integralmente; que yo creo que ya se hizo el esfuerzo para el tránsito del proceso educativo, para darle viabilidad y ayudar a estos muchachos independientemente de la oferta educativa. Ahora si el asunto está en esta parte que es donde yo creo que todos coincidimos que hay que empezar a ver las posibles modificaciones.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Ricardo Ramírez: Como ya han dicho los compañeros, me parece que esta reforma reciente al reglamento de evaluación, la promulgación integral del reglamento. Yo quiero primeramente señalar algo que menciona don Carlos; después de cuántas reforma parciales que tenía el anterior, trece reformas parciales a un reglamento de evaluación y reformas profundas parciales y ¿por qué hay que hacer reformas parciales al reglamento? porque es un decreto ejecutivo que la administración activa no puede operacionalizar de acuerdo a la modalidad o a las condiciones propias de los centros educativos para adaptarlas a las necesidades propias de los alumnos y debe meterse en esa camisa de fuerza. Para empezar, es un decreto o sea el maestro en el ámbito de la dirección regional o del centro educativo, de la supervisión, eso es una letra escrita en piedra, o sea es esto y eso es lo que tiene que hacerse, entonces en las más de cinco mil realidades educativas que tiene este país me parece que es algo sumamente arcaico. Desde la comisión, y aquí están los compañeros de la comisión, lo dijimos, lo que procede es que se haga un reglamento generalísimo y reglamentos específicos para las diferentes modalidades y situaciones que tiene, porque si tocamos el artículo primero de ese reglamento hay que tocar cinco o diez más y como dice el compañero Kenneth, hay que tocar otros reglamentos, entonces están tan concatenados que es imposible. Esto realmente lo que hace es ponerle una camisa de fuerza al diario, al cotidiano del aula, el maestro simplemente se dedica ahora a sumar, a poner un valor y el criterio muy personal del docente ha ido en disminución, por eso me parece que esa es una de primeras observaciones y la comisión tenemos que agradecer las palabras que han dicho los compañeros y realmente fue un esfuerzo sumamente grande que hizo la comisión, aquí le digo a don Fernando, a doña Astrid y a don Juan Felipe y le estaba diciendo a don Fernando, uno lee que el reglamento de evaluación, y oye las palabras de don Fernando, hay muchas propuestas realmente de los diferentes compañeros plasmadas en ese reglamento de la cotidianidad pero lo primero que yo veo es esa terrible rigidez de ese reglamento a un sistema completamente dinámico. Entonces el MEP está completamente en dinamismo, le manda a este Consejo dinámicamente programas, cambios, actualizaciones, los programas de estudio, enfoques diferentes y el reglamento sigue estático, entonces yo creo que eso es una de las cosas. Lo otro en las pruebas de bachillerato, tengo que decir que como representante de las organizaciones de los educadores, los educadores toda la vida se han opuesto a las pruebas de bachillerato pero no nos hemos opuesto por oponemos a la prueba si no porque ¿qué es lo que mide la prueba? En este momento la prueba está midiendo, entrecomillas, o certificando ciertas competencias de los alumnos para salir de la educación diversificada, pero la prueba no mide el sistema que el sistema que es lo más importante; o sea una prueba que no me diga, que no me retroalimente al sistema como un todo, de que es lo que está bueno y que es lo que está malo y por ejemplo. Yo quisiera que tanto el señor ministro como la compañera secretaria, aquí en el archivo están los informes que por reglamento tiene que dar

Auditoría Interna M. E. P.

la Dirección de gestión y evaluación de la calidad de los resultados de las pruebas de bachillerato y ustedes pueden ver cuáles son las observaciones en los últimos diez años si quieren. En los últimos diez años al Consejo Superior de Educación es una belleza lo que dicen. Recientemente acabamos de ver una y dice un par de renglones para el Consejo; o sea ¿cómo es posible si el sistema, si los costarricenses se están ahogando precisamente por eso? Ahora, a mí me parece que un instrumento que en este país se aplique y que no le permita a un solo costarricense seguir y superarse, desenvolverse ampliamente es algo completamente en contra del sistema educativo. O sea, yo creo que la prueba debe replantearse, decir aquí eliminemos la prueba, pero simplemente eliminarla no es replantearla como están diciendo los compañeros con una prueba específica para cada modalidad con todo un enfoque hacia esa modalidad, con una prueba que nos dé no solamente si un alumno pasa o no pasa con una prueba que nos permita valorar el sistema educativo porque ese es el final del sistema educativo de la educación para ver el MEP. Entonces lo que debería más que valorar un alumno debería ser valorar al Ministerio de Educación y entonces cuando yo oigo que dicen que la promoción en este año fue de un 60, 70% y si vemos los resultados sin la nota de presentación que llegan a un promedio de un 50 bueno digo este año el MEP sacamos un 50 porque eso es lo midiendo, entonces a mí me parece, señor ministro, si usted tiene esa intención tan siquiera de oír a los diferentes actores en cuanto a las pruebas de bachillerato para mi es tema, pues un acierto en su administración como le digo se va a encontrar de todas las posiciones como todo, como en Costa Rica aquí todos somos expertos en todo pero hay razones me parece sentidas de este Consejo de ver, de tocar la prueba de bachillerato por lo que representa para el sistema educativo.

Señor Kenneth Salas: Educación Técnica es tan dinámica por la demanda en el sector empresarial e industrial que día a día va cambiando y hoy con hoy nos surge a nosotros la misma pregunta en razón de lo que es educación técnica. Cómo al día de hoy se sigue aplicando exámenes estandarizados en materias que son 100% prácticas; cómo un muchacho que estudia mecánica automotriz va a verter sus conocimientos en una prueba estandarizada. O sea, hoy con hoy nos surge en muchacho que estudia en la oferta agropecuaria que tiene que quehacer inseminación artificial, lo hace en una prueba de esta naturaleza o sea definitivamente si bien es cierto somos los representantes de secundaria y cobija la parte académica como la técnica pero en razón de esa evolución y dinamismo que tiene educación más aun educación técnica yo creo urgente considerar esto. Y ya para terminar aquí están los compañeros de la Comisión de Planes y Programas lo que dice Ricardo el reglamento hasta cierto punto se torna en una camisa de fuerza razón por la cual en los últimos treinta y dos programas que se aprobaron siendo mi persona coordinador y parte don Manuel coordinador, en todos pedíamos que el programa de estudios no violentara lo establecido en el reglamento de evaluación de los aprendizajes porque definitivamente se hace un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

reglamento, tiempo después se hace un programa pero el programa contraviene por malla curricular lo que dice el reglamento de evaluación, ya por lo menos es un inicio pero esa es la posición.

Señor ministro Edgar Mora: Antes de darle la palabra a don Fernando quiero también plantear una cuestión que tiene que ver con mi poco conocimiento y es, nada más quiero una clarificación tanto don Ricardo como don Kenneth hablan del reglamento como camisa de fuerza yo nada más quiero saber si eso ya está superado con esta reforma al reglamento o si están hablando de que esta reforma también es una camisa de fuerza.

Señor Ricardo Ramírez: Es una nueva y yo quisiera poder decir que aplicamos el poema del traje de Jorge Debravo, que nos quedamos y buscamos algo nuevo, pero no, simplemente lo que hicimos fue cambiar de hechura. Tal vez para hacerle una ejemplificación, señor Ministro, a lo que estaba diciendo Kenneth y a la Comisión de Planes y Programas, porque la Comisión de Planes y Programas pide que los programas no contradigan el reglamento de evaluación, porque los programas en la jerarquía de la norma, los programas son un acuerdo de este Consejo pero el reglamento de evaluación es un decreto ejecutivo y entonces como decreto está fuera de la operacionalización de la administración activa esa es la camisa de fuerza.

Señor ministro Edgar Mora: Doña Astrid yo quería en el marco de esta, don Fernando antes de dar darle la palabra porque es en el marco de esta pregunta última que hice le voy a dar la palabra a doña Astrid.

Señora Astrid Fischel: En realidad cuando iniciamos el trabajo en la Comisión de Leyes y Reglamentos hace cuatro años de una manera muy respetuosa le solicitamos a la administración analizar la posibilidad de hacer lo que don Ricardo planteó, en términos muy generales en el reglamento y específicos para cada modalidad un nivel, esa propuesta al final no fue acogida por la Administración entonces en el marco de lo que la administración nos definió fue que se trabajó en un reglamento que definitivamente muestra avances significativos pero que sigue siendo bastante más rígido desde el punto de vista de su aplicación.

Señor ministro Edgar Mora: Muchas gracias por darme estos datos yo quisiera apuntar esto y me lo vas a recordar para referirme a otra experiencia que he tenido que resuelve esta jerarquía de normas de otra manera y generando mucha más flexibilidad y nada más lo voy a aportar como un ejemplo en otro ámbito pero que podría despertarnos imaginación sobre cómo podrá arreglar estas incongruencias entre esto que señala don Ricardo que es un sistema dinámico, contingencial, verdad, porque la educación es contingente o no es, bueno no sé si algún día lo fue verdad que es una roca que cae sobre todo el mundo sino que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
E. P.

normalmente a pesar de que hayamos tenido ambiciones de que fuera así posiblemente nunca ha sido así, es una realidad contingente que requiere, digamos que tiene un conflicto dialéctico con una norma que todo el mundo pretende, incluida la sociedad que dure para siempre porque esa pretensión social, sí existe, a los ciudadanos nos gusta pensar que lo que produce un gobierno, lo que producen ellos mismos como norma va a resolver todo para siempre. Eso es parte, digamos, de la habilidad que tienen los políticos de vender su producto como si fueran actos de magia.

Señor Fernando López: En la pregunta original que usted hacía, que nos refiriéramos a cuál era el pensamiento sobre el tema de bachillerato yo comparto algo de lo que menciona doña Astrid y que como mencioné anoche nos planteó la Dirección Curricular con los colegios de alta oportunidad. Hay una realidad que tiene el sistema, el sistema como tal a veces parece ser perverso de pronto no seré yo quien diga que lo es, pero la realidad es que este mismo Consejo en diferentes oportunidades ha aprobado modalidades que tienen diferencias muy marcadas entre ellas mismas. Una de ellas, por ejemplo, es lo que se llamó en su oportunidad Nuevas Oportunidades, que luego pasó a llamarse Colegio Nacional Marco Tulio Salazar y el cual el mismo plan de estudios de esta modalidad es muy diferente a otras casualmente por la particularidad de la misma que trabaja tres días a la semana y que además en su propia a malla curricular se contempla un plan de estudios con menos lecciones por la cantidad de días que se trabajan y además en el mismo o en la misma modalidad que se aprueba se establecen condiciones propias para la gente que va a estudiar esa modalidad. Pero resulta que para efectos de bachillerato, que es el tema que usted nos plantea, esa gente de esa modalidad es evaluada con la misma prueba que se evalúa los colegios nocturnos no a los colegios diurnos. Quiero aclararlo, si no que ve como una modalidad nocturna y se evalúa con la misma prueba, quiere decir esto, como ya lo he mencionado en otras oportunidades, que si al Marco Tulio se dan tres lecciones de matemáticas por semana, al nocturno se le dan cinco o seis lecciones y se le hace la misma prueba entonces tenemos estudiantes con una gran desventaja. Pero yo quiero retroceder un poquito con el tema de la pregunta que usted mencionaba. De pronto uno dice, podrá pensarse que hay quitar la prueba de bachillerato como de certificación porque don Ricardo y yo tuvimos la oportunidad de aprobar el hecho de que se quitara la prueba de sexto grado y de noveno como prueba de certificación y que se transformara en una prueba diagnóstica. Bueno, resulta que el que viene de las aulas, el que ha venido bregando ahí en el barro y haciendo las cosas como nos hemos tenido que fajar, nos damos cuenta de que pronto la prueba diagnóstica sí nos iba a dar mucha información, tiene que dar información a este Consejo pero tenemos otra situación que es real. Cuando existía la prueba de sexto grado y aquí la señora secretaria y los compañeros que han trabajado en primaria, Marcela que ha trabajado en educación especial, saben lo que voy a decir: la prueba de sexto grado cuando se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

usaba, había que intercambiar docentes entonces muchas veces hasta los docentes se ponían de acuerdo para que la escuela equis no saliera mal y la mía tampoco, pero había un nivel de exigencia mínimo. Por ejemplo en el tema de sexto grado con español el muchacho tenía que hacer una redacción y haciendo la redacción se calificaba y se le daba un puntaje. Hoy en día los programas de estudios están aprobados como un margen de acción que le da la participación, la confianza obviamente al docente, pero la queja que nos dan los directores de secundaria es que el estudiante que está saliendo de primaria le llega a ellos mal preparados porque no hay un nivel de exigencia. Vamos a ver: hay un nivel de exigencia en el programa pero no hay un medio por el cual podamos identificar si eso se está haciendo o no se ésta haciendo, entonces al quitar la prueba de certificación y pasarla a diagnóstica la gente se liberó y yo le puedo decir ahorita, don Edgar, ¿cuántas adecuaciones curriculares hay en sexto grado hoy? No hay, pero eso ha ido en detrimento de la calidad del producto que estamos mandando a secundaria. Igual pasaba con noveno porque había prueba de certificación en noveno y va a ocurrir con bachillerato. Que quiero decir con esto, y doña Astrid mencionó y a eso me refiero con el sistema perverso. Bueno, si nosotros tuviéramos un sistema en el cual hemos aprobado una modalidad pero a la modalidad se le da su propio medio de certificación, estaríamos hablando diferente. Por eso anoche nos referíamos a tal vez un bachillerato básico y un bachillerato con valores agregados porque ya lo que de por sí el sistema tiene colegios técnicos donde los chicos salen hablando mejor y más inglés, donde salen aprendiendo un oficio o una profesión si lo quieren llamar así. Pero un muchacho de un colegio académico puro, dígase un liceo rural, dígase de un colegio académico sin una tecnología, sin un valor agregado, sale nada más con el título bachiller metido debajo del brazo y ¿a hacer qué? A mí me pasó en Quepos con el liceo de Quepos. Fue 39 años académico y resulta que los muchachos salían del colegio y no los contrataban ni de jardineros en los 170 hoteles que tiene Manuel Antonio, transformamos el colegio de académico a técnico y ¿dónde están haciendo la práctica los muchachos hoy día? Se están insertando ahí mismo porque muchos de ellos no tiene oportunidad para ir a la universidad o venir acá, alguno de ellos se quedan ahí hacen su práctica y se quedan laborando y van estudiando poco a poco. Esa parte es preocupante. Cuando entró en vigencia la Ley 7600 hace 14 años, ahí se marca un hito en la historia, porque garantes de esa ley donde se tipifica las adecuaciones y demás después con el reglamento no habían pero nosotros los maestros hacíamos adecuaciones de hecho recuperación, mire llame dígale a su papá que venga, eso lo hacíamos por la vocación del docente, cambia con la ley y entonces aquí entra en juego mucho lo que usted está diciendo entra una camisa de fuerza más, la ley y la ley empieza a encuadrar el asunto y nos viene a generar un montón de situaciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

Yo resumo esto, me parece que eliminar la prueba de bachillerato como prueba de certificación le podría generar al país un problema igual que sería eliminar la prueba de peritazgo en los colegios técnicos porque los empresarios le piden a los colegios técnicos un nivel de conocimiento, de habilidades y actitudes de los muchachos que están egresando, en el caso académico es prácticamente lo mismo, ahora ¿cómo desarrollamos algo para poder atender esas diferencias que el mismo sistema ha ido creando? Esa es la pregunta del millón.

Señor Manuel A. Bolaños: En primer lugar quiero celebrar la oportunidad que da el señor ministro de poder analizar o ver algunas posibilidades a futuro en una materia tan susceptible. Si hay un tema susceptible en este Ministerio de Educación por años ha sido y es las pruebas nacionales y yo lo viví en carne propia lo cuento simplemente como ejemplo de mis palabras. Yo propuse la eliminación de las pruebas de noveno, y casi me matan, con los propios exministros, pero yo no propuse eliminar noveno. Me mataron por aquello a los años eliminan noveno que yo estaba de acuerdo, yo mismo lo propuse pero después se amplió más, lo que faltó fue eliminar el bachillerato. Lo que quiero decir es que el tema es tan susceptible que los planteamientos que se hacen al respecto siempre es importante dosificarlos con mucho cuidado en sus momentos. Los planteamientos que siempre se han hecho y por lo general pretenden o se supone que plantearlos es que estamos hablando ya de la eliminación de las pruebas, sin embargo y hablando entre educadores cuando se habla de innovación educativa, que es más que frecuente hablar de innovación educativa, dejamos de lado, y señor ministro le pedí permiso a doña Helvetia que es la especialista de nosotros, que se podía incluir en la innovación educativa los cambios de evaluación y obvio que sí, pero cuando hablamos de innovación educativa estamos pensando en el programa de estudio pero con la misma evaluación, entonces si no va parejo los cambios en el sistema educativo con cambios en la evaluación, caso omiso estamos haciendo al sistema y eso es importante que lo tomemos en cuenta y me alegro mucho que a futuro porque tenemos claro que no es para resolver en este momento, a futuro podemos profundizar más en este tema.

Señora Irene Salazar: Primero que concuerdo con todo lo dicho acá por ustedes de que las pruebas de bachillerato son pruebas que evidentemente no están cumpliendo con el propósito y están evitando muchas veces que nuestros estudiantes puedan tener una biografía distinta. Pero quiero resaltar varias cosas: una de las cosas que las maestras y profesores se están quejando de que si los programas se transforman pero la evaluación no, entonces tenemos ese problema y ahí voy al otro asunto que tiene que ver con esta rigidez que tiene el reglamento de evaluación pero más que el reglamento es la rigidez que tenemos nosotros y nosotras como docentes. Porque de hecho el nuevo reglamento no dice que, por ejemplo, todos los exámenes de español tienen que ser a la misma hora,

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

todos los grupos, no, hay cierta flexibilidad y he constatado que los administradores de los centros dicen no, todos los grupos deben estar haciendo examen de español a la misma hora, porque hemos estado formados y formadas con esa visión de que todo tiene que ser igual para estar en orden, ser adecuado y que esté bien tiene que ser rígido. Y ahí voy a esto, cómo hacemos nosotros mismos para dejar esa rigidez mental que tenemos y que nos hace hacer justamente reglamentos súper rígidos que finalmente terminan afectando a cada estudiante, es un cambio mucho más profundo que cambiar o no un reglamento. Otra de las cosas que me parece que es fundamental, y no sé también qué responsabilidad tenemos nosotros como Consejo de solicitar a las distintas instancias que evalúan, en este caso estoy pensando en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad que tenemos pruebas de sexto, se siguen haciendo pruebas de noveno y qué pasa con eso. Las mismas pruebas de bachillerato, las recibimos, analizamos, se mandan a Curricular, se exige que haya cambios al respecto. Exigimos que haya cambios en capacitación a los docentes relacionados con los resultados de esas pruebas, no se divulga nada en relación con las pruebas de sexto grado y noveno y bueno las de bachillerato nos dan las notas pero no nos está diciendo dónde estamos fallando y en ese sentido pregunto qué pasa detrás de eso, qué cambios tenemos que hacer relacionados con los resultados. Y lo de las adecuaciones curriculares, efectivamente toda la vida se han hecho. Cuando llega la ley 7600 se nos dice que tenemos que dejarlo por escrito y es como una camisa de fuerza que nosotros mismos nos ponemos, los mismos docentes porque finalmente quién aprueba o no las adecuaciones, nosotros mismos. Cierto, se pide cierta prueba de que se está realizando pero finalmente es algo que siempre hemos hecho, no tenemos por qué llenar un papel para decir que estamos sentando al chiquito adelante o que cada vez que pasamos le tocamos el hombro para que ponga atención.

Señor Fernando López: Solo para contestarle porque yo creo que doña Irene en su participación hizo varias preguntas, los resultados de las pruebas diagnósticas sí llegan al Consejo y es para que el Consejo tome decisiones, a mí me parece que el Consejo se ha quedado corto en la toma de decisiones. Los resultados de las pruebas de bachillerato llegan al Consejo, que no lleguen como tal vez de pronto el Consejo espera es otra cosa, pero por ejemplo a mí me llegan los resultados como director regional y yo decido y le llega a cada director de colegio y yo decido si lo meto en una gaveta o lo pongo a trabajar, yo lo pongo a trabajar, yo hago el análisis y de acuerdo al análisis empiezo a tomar decisiones, por ejemplo voy a dar solamente un ejemplo, los Marco Tulio Salazar tengo ocho sedes ya lo he mencionado aquí, si los Marco Tulio en el año 2017 no hubieran tenido la oportunidad de trabajar como lo dispusimos no hubiéramos subido un 20% de promoción pero que dio el insumo para tomar el resultados del 2016 entonces si eso le llega a los diferentes actores dígase Consejo, dígase Viceministra Académica, dígase Dirección Curricular, dígase director regional,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría

dígase director de colegio y eso no se usa no es culpa de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad no es culpa de la prueba, no es culpa del estudiante, es culpa de los actores que no estamos recurriendo a la toma de decisiones, ahora hay recomendaciones por ejemplo en uno de los informes que manda la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad recomienda eliminar la prueba de Cívica. Hubo gente que se opuso, no sé el porqué. Eliminarla como prueba de certificación, por qué, porque en su momento aquí lo vino a decir don Félix muchas veces, la forma en que se diseñó el programa no lograba captar suficiente cantidad de ítems para poder evaluar el programa no los tenía, que se hizo nada, se mantuvo la prueba y ahí está, entonces en esa parte nos quedamos cortos.

Señor Ricardo Ramírez: Yo voy a contestarle con el actual reglamento y voy a hacerle alguna referencia, artículo 116 del reglamento actual dice "remisión del informe al Consejo Superior de Educación durante el primer semestre del curso lectivo inmediato siguiente la aplicación de cada una las pruebas nacionales señaladas en artículo 79 de este reglamento..." ¿cuáles son esas pruebas? Dice "...la prueba nacional de bachillerato en educación media, la prueba nacional escrita comprensiva, estandarizada en educación técnica, las pruebas nacionales de conclusión de segundo ciclo de la educación general básica diagnóstica, las pruebas nacionales de conclusión de educación general básica de naturaleza diagnóstica y cualquier otra prueba nacional o internacional de naturaleza diagnóstica que disponga el Ministerio de Educación Pública...". Este artículo 116 está diciendo que en el primer semestre de cada año debe dársele un informe a este Consejo de todas esas pruebas, eso lo he dicho durante los cuatro años y aquí vienen a dar parcialmente una de las pruebas de bachillerato, de las otras dice "...el Ministerio de Educación Pública mediante sus dependencias competentes brindará al Consejo Superior de Educación la información detallada de los resultados obtenidos, las estrategias adoptadas o las propuestas planteadas a este Consejo que coadyuven en el mejoramiento cualitativo del proceso de la enseñanza aprendizaje en aquellas áreas donde el sistema educativo lo requiera según se reduzca de sus resultados...", yo antes les instaba a que vean los informes, ahora viendo esto me recordé muy claramente las palabras del señor ministro de la sesión de ayer, quién hace las pruebas de bachillerato, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, quién da el informe la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, quién contrata al personal, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, quién las califica, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, entonces ellos no van a decir que está mal, ningún carnicero dice que su carne es mala, y el informe quien ha venido a este Consejo a presentar el informe, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor ministro Edgar Mora: Qué interesante. Yo les agradezco muchísimo esta conversación. No tienen ustedes una idea de la claridad mental que ustedes me han aportado, muchas gracias. Se los agradezco como Ministro, yo garanticé a todo el país con absoluta sinceridad y claridad que yo no iba a perder un minuto en aprender y eso es lo que estoy haciendo, muchas gracias.

Yo quiero referirme a tres o cuatro cosas sobre lo que escuché, primero que no puedo estar más de acuerdo con la idea de que existe un retardo ambiental. Me parece un término muy, muy preciso para señalar algo que es muy cierto que es que una de las maneras de no caminar hacia la igualdad y equidad es no reconocer las diferencias invisibilizarlas, normalizarlas en el sistema y no reconocer que hay una serie de factores ambientales que inciden sobre los más vulnerables en el sistema educativo. Esos pueden ser casualmente los profesores y maestros que trabajan en condiciones adversas y los estudiantes que trabajan también o que estudian en condiciones adversas y sus familias que hacen un intento heroico de sacar adelante sus chicos a través de la ayuda que el Estado brinda con la educación.

Yo suelo poner un ejemplo de esto mismo que me parece pertinente que ustedes conozcan también, muchas veces en mi función de alcalde he dicho bueno si yo me fuera a vivir a Tirrases de Curridabat con mi casa, con mi salario de alcalde y mi condición de alcalde y en vez como ya no hay casa en mi lote, en mi barrio invito a una familia a pasarse a hacer una permuta conmigo, una familia de Tirrases a que venga y ocupe mi lote con su casa, con sus ingresos y sus circunstancias familiares, muy rápidamente veremos que mi calidad de vida va para abajo y la de ellos va para arriba por qué el lugar cuenta, es decir yo voy a tener muchas dificultades para salir adelante incluso aunque tenga el mismo ingreso de alcalde decía yo, ¿por qué?, porque los desafíos ambientales que me ofrece una comunidad marginal son enormes y costearlos es complicado, en cambio la otra familia va a encontrar en mi barrio muchas oportunidades de trabajo ya de por si digamos que trabajamos los dos en Montes de Oca, yo estoy ubicado cerca de Plaza del Sol, ya de por sí yo llevo una ventaja de 30 minutos diariamente para ir a mi trabajo cuando no soy yo el que la necesita si no el otro que está en desventaja, es decir, los lugares solidifican las ventajas o las desventajas y entiendo perfectamente ese concepto que agradezco frasearlo de ese modo como retardo ambiental.

La otra cosa que quería comentarles es sobre el reglamento tipo camisa de fuerza y voy a hacer un símil con un reglamento municipal que tiene carácter de ley vamos a decir casi decreto, más que decreto, porque en la jerarquía de las normas una vez emitido se convierte en ley para el cantón según la misma jurisprudencia administrativa y constitucional que es el plan regulador urbano. El plan regulador urbano es potente y casualmente porque es potente hay que tenerle mucho

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

cuidado porque lo que uno establezca en el plan regulador urbano puede quedarse ahí 25 años regulando una realidad dinámica y contingencial que es una ciudad donde todos los días emergen necesidades distintas. La manera que hicimos en Curridabat para solventarlo, y perdonen que ponga el ejemplo de mi experiencia, pero me parece valioso traerlo a la mesa nada más para colocar acá por si puede ayudar y sobre todo pensando en la presencia aquí de don Carlos Rodríguez, asesor legal. Lo que nosotros hicimos con el plan regulador urbano fue definir principios muy generales de urbanismo y referir en el mismo plan regulador reglamentos específicos que son un listado exhaustivo que pueden ser modificados con acuerdos simples del consejo municipal sin necesidad de tener que pasar por todo el trámite que en el caso de las municipalidades es muy engorroso porque tiene que ir a Setena, INVU y Cenara y si se hacen los reglamentos específicos, por ejemplo reglamentos sobre cómo hacer aceras, reglamentos sobre publicidad exterior, es decir reglamentos que pueden estar mencionados en la norma, en este caso plan regulador urbano pero que son de simple modificación y generan mucha flexibilidad en la toma de decisiones esa es una arquitectura legal que yo le rogaría al señor don Carlos Rodríguez que analice si debería de o podría ser aplicada acá, la ventaja que hemos tenido es que ha soportado todo tipo de misiles legales, amparos en la Sala Constitucional, reclamos en el Contencioso Administrativo porque está bien hecho; ahora además de que legalmente está bien hecho es políticamente funcional y eso es lo que habría que analizar, don Carlos, si algo como esta arquitectura legal de este tipo podría funcionar también en este caso, yo le agradecería emitir un criterio al respecto.

La otra cosa que quiero mencionar que me llama mucho la atención me despierta la inquietud don Fernando cuando habla de un bachillerato, más un bachillerato con valores agregados, yo sobre todo tengo una pregunta. ¿De qué manera una sociedad que le gusta distinguir podría tomar una idea como éstas para reforzar la desigualdad? Porque nosotros no estamos trabajando en el vacío, nosotros tenemos que tener mucho cuidado al emitir cualquier resolución a este respecto porque la sociedad nuestra es una sociedad basada en la segregación no en la unificación. Nosotros tenemos una sociedad que propende a lo contrario y todo insumo lo convierte en un motivo de segregación. Si yo tengo un bachillerato tipo A voy a tener más oportunidades que el que tiene un bachillerato tipo G que no tuvo ningún valor agregado. Rápidamente la sociedad nuestra va a convertir el mercado laboral en un mercado estratificado. Es una pregunta que hago si no tenemos ese riesgo en el entorno social y político en el que nos desenvolvemos. Lo digo porque también yo veo que hemos utilizado, si hemos utilizado distintos elementos de la sociedad como la educación y el urbanismo para segregar y lo hemos hecho normalmente sin avergonzarnos. Entonces esto es algo que vale la pena tener en cuenta; yo entiendo perfectamente la idea pero lo que me preocupa es que un bachillerato y un bachillerato con valores agregados solidifiquen las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

diferencias que noto en el sistema educativo recién entrando como ministro. Yo pensé que nosotros teníamos un sistema educativo para igualar y veo que lo que tenemos es un sistema educativo que ha propiciado la competencia entre centros educativos y todos estos nombres que les ponen. 27 modalidades propenden a la desigualdad y no a la igualdad y los directores tienen más incentivos para competir que para colaborar, incentivos reales, metálicos, económicos, y eso es con dinero público. Yo pensé de como ciudadano, disculpen si tal vez no represento bien el papel del ministro todavía porque me siento abrumado como ciudadano de descubrir que hemos propiciado un sistema educativo donde está claramente la presencia de eso tan odioso que es el conflicto de interés en las instancias burocráticas del Ministerio y también que propicie la desigualdad en cada uno de los centros educativos. Los centros educativos por motivo de los incentivos levantan barreras administrativas que los separan del más próximo y no es que quieren ayudarle al más próximo, le quieren ganar y eso me parece que vale la pena también tenerlo presente cuando discutamos este tema del bachillerato.

La otra cosa es una consulta. Quiero también decirles que sin saber, sin conocer a fondo los informes que se presentan a este Consejo Superior de Educación cuando se les da la información de los resultados de bachillerato, ya me queda claro que sólo eso se presente y no todo lo demás que dice el artículo 116; pero lo otro es que noto cierta desazón respecto a la calidad analítica de los informes. Si el Ministerio no tiene un conjunto analítico bueno corre el riesgo de perder la autoridad, contra otra manera de divulgar información que es informal, y por ser informal muy eficaz, que es el rumor. Porque lo que pasa es que el gobierno no puede comunicarse usando rumores, o incluso chismes, porque eso no le corresponde. Nosotros somos una entidad oficial pero si en el sistema hay otros que utilizan el rumor llevan ventaja frente a una analítica deficiente. Es decir, el valor de la analítica es que alinea la versión oficial de las cosas y alinea el rumor también, porque lo sujeta a datos reales, científicos y técnicos capaces de moderar las discusiones que hacemos sobre educación. En ese sentido yo me voy a abocar a revisar la analítica, la oportunidad de su presentación y la calidad partiendo de la base, don Ricardo, del insumo tan importante que usted da al referirse a una única unidad que cumple todo el ciclo del proyecto y que por lo tanto es juez y parte con mucha frecuencia. Finalmente quería hacerles otra pregunta, ¿cuáles son las consultas típicas imprescindibles, legalmente hablando? Vuelvo a ver al señor asesor legal. ¿Qué se hace antes de hacer reformas, como la reforma que parece que aquí hay consenso de hacer respecto al bachillerato?

Señor Carlos Rodríguez: El Consejo normalmente cuando hay una atención de hacer una reforma reglamentaria solicita a la administración la elaboración de una propuesta. Esa elaboración de la propuesta, en el caso de evaluación tendrá que pasar del Departamento de Evaluación, la Dirección de Desarrollo Curricular, el

Viceministerio Académico, el Despacho y luego el Consejo. En el Consejo se analiza dentro de la Comisión de Leyes y Reglamentos y pasa al plenario, esa es como la ruta. En algunas oportunidades también se dan reformas reglamentarias que nacen a raíz de una inquietud del Consejo y podría el Consejo también, dependiendo de la magnitud de la reforma, desde la comisión, gestionar las consultas directamente con el área o la especialidad de la administración que conozca del tema para plantear la reforma.

Señor ministro Edgar Mora: Y eso en su experiencia es algo que ya está adelantado en este caso o es algo que hay que empezar desde cero.

Señor Carlos Rodríguez: En el tema de bachillerato no conozco que haya ninguna propuesta.

Señor ministro Edgar Mora: ni siquiera considerando esta reforma que nos están presentando de manera resumida como un principio de eso y en su criterio no sé si ha tenido oportunidad de ver una reforma de esta magnitud o en casos parecidos que puedan ser un símil, que pueda pronosticar el tiempo que tarda ese proceso.

Señor Carlos Rodríguez: no podría tener un tiempo establecido, por ejemplo en esta reforma que se aprobó recientemente había un tema que era el de adelantamiento. Ese tema de adelantamiento incluso se inició hace unos cuatro años con un foro con participación de especialistas internacionales y nacionales además de eso había varios estudios, unos de la Universidad, otros de los gremios, internos de la Administración del MEP, que fueron considerados para la toma de decisiones en esta reforma.

Señor ministro Edgar Mora: Bueno, muy extrañado de cómo algo que tiene consenso no se materializa con facilidad.

Señor Kenneth Salas: Es una situación de una magnitud muy, muy amplia considerando la gran oferta educativa que existe, o sea considero que no es puntualizar en una reforma que es la prueba como tal, sino que hay que comenzar a dimensionar los alcances en cada una de las ofertas educativas que son motivo u objeto de pruebas nacionales razón por la cual sería un trabajo muy voluminoso, pero como usted lo dice señor ministro, si hay consenso pues por algún lado hay que comenzar. Podríamos hablar, por ejemplo, nosotros en nuestra condición de directores técnicos, cual es la apreciación que tenemos de lo que es la aplicación de pruebas nacionales en los colegios técnicos haciendo alusión a lo que dice don Fernando; el gran valor agregado que tienen los muchachos de los colegios técnicos tanto en la parte académica como en la parte técnica y que eso nos lleva, o podríamos dimensionar o extrapolarlo a lo que es el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

marco nacional de cualificaciones, cuando hablamos de darle valor, valga la redundancia, a todos los aspectos de Valor agregado que tienen estos muchachos que perfectamente podrían considerarse en un proceso de pruebas nacionales tanto en la parte académica como en la parte técnica de los colegios técnicos. O sea la oferta es muy amplia, que es objeto de pruebas nacionales.

Señora Astrid Fischel: Yo coincido plenamente con usted del peligro que podría significar hacer una diferenciación entre diferentes tipos de bachillerato, quizá para aclarar un poco el planteamiento inicial que me permitió exponer. Deberíamos realizar esas pruebas de manera que puedan estar de acuerdo con las diferentes modalidades y condiciones pero la prueba debería ser una prueba de bachillerato desde el punto de partida por lo menos conceptual es lo que estoy concibiendo, sin embargo es muy importante lo que apunta don Kenneth y es el poder luego confrontar esos bachilleratos de distintas modalidades con lo que establece el marco nacional de cualificaciones, ahí si podemos hacer esa vinculación técnica y ahí si podemos permitir que un muchacho en lugar de cinco años, seis en un Colegio técnico que sale con una mayor especialidad en diferentes campos, pueda tener mayores opciones a la hora de incursionar en el mercado laboral.

Señor Ricardo Ramírez: A la respuesta del proceso que se le hace tenemos que los miembros de la Comisión de Leyes y Reglamentos tenemos que aclararles que esta reforma que tocó las pruebas de bachillerato realmente no empezó en la Comisión de Leyes y Reglamentos con la intención de modificar las pruebas de bachillerato. Empezó con una labor titánica de algunos miembros de este Consejo por reformar el adelantamiento. Esa propuesta, como dice doña Astrid, duró en este Consejo cuatro años. La comisión presentó varios dictámenes y hubo momentos en que hubo que retirarlos porque el ambiente no estaba para ser votados afirmativamente. Entonces en ese estira y encoge de reformar el adelantamiento de lógico se incluye bachillerato porque ahí se hace la pregunta ¿qué va a pasar con bachillerato? Entonces en un momento tratamos de unirlas y al final vimos que no pudimos. Para hacer reforma, la comisión no le hizo consulta a nadie, ni el Consejo le hizo consulta a nadie. En su potestad la reformó. El asunto es que sí hay cosas que por su peso en este caso me parece que una posible reforma ya tan profunda a bachillerato si tiene, me parece, que hacérsele una consulta y principalmente la parte técnica que la ha aportado enormemente las universidades públicas de este país, o sea cuando el Consejo quiere un criterio científico, técnico, sobre este tema hemos tenido realmente el apoyo de las universidades públicas.

Señor Juan Felipe Chacón: La respuesta que don Carlos le daba a usted cuando hablaba de que por tradición se ha hecho que sea la administración que traiga el borrador, no es un procedimiento que está escrito; esa ha sido la práctica habitual,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

perfectamente el Consejo tiene facultades que le asigna la Constitución para proceder.

Señora Helvetia Cárdenas: Yo debo expresar que me siento feliz de esa discusión del nivel que siento en el Consejo porque ese planteamiento que don Edgar hace de diferentes temáticas creo que nos pone a todos y a todas a reflexionar respecto del papel que hemos venido desempeñando en este Consejo Superior de Educación en el sentido de que y algunos de ustedes lo han señalado, ¿qué nos compete como Consejo Superior?, ¿qué hemos estado haciendo? y en términos generales, y doña Astrid lo decía, hemos sido muy respetuosos de la Administración pero del respeto a plegarse a lo que la Administración plantee hay una diferencia muy grande. Entonces yo quería plantear otra cosa también que me parece que para la toma de decisiones tenemos que ser muy objetivos y para ser justos también el Ministerio de Educación y este Consejo han tenido iniciativas muy claras y contundentes para paliar la digamos para proponer acciones que vayan de la mano con dar reales oportunidades a las personas que están en desventaja y seremos muy injustos en no aceptar que eso, entonces cuanto aquí se habló de que no había resultados claros o no se daban creo que más bien ahí habría que aclarar algo, cuando las personas han venido hacer aquí o a dar informes de proyectos que están en ejecución que muchos se fundamentan justamente en esos resultados que se han obtenido entonces han surgido opciones que se aplican en diferentes niveles de la educación costarricense para lograr la equidad y yo creo que entonces en eso tendríamos que hacer el esfuerzo de revisar esos resultados, lo que se está haciendo o sea como tenerlo así, como visualmente estos son los resultados, esto es lo que se está haciendo y aquí es donde estamos impactando y que nos está faltando como para ser muy justos.

Señor ministro Edgar Mora: y efectos colaterales que posiblemente la desigualdad es un efecto colateral yo no digo que el sistema este diseñado para eso, pero está produciendo desigualdad.

Señora Helvetia Cárdenas: Yo debo expresar que me siento feliz de esa discusión del nivel que siento en el Consejo porque ese planteamiento que don Edgar hace de diferentes temáticas creo que nos pone a todos y a todas a reflexionar respecto del papel que hemos venido desempeñando en este Consejo Superior de Educación. ¿Qué nos compete como Consejo Superior?, ¿qué hemos estado haciendo? y en términos generales, y doña Astrid lo decía, hemos sido muy respetuosos de la Administración. Me permito plantear otra cosa también que me parece que para la toma de decisiones tenemos que ser muy objetivos y para ser justos también el Ministerio de Educación y este Consejo han tenido iniciativas muy claras y contundentes para proponer acciones que vayan de la mano con dar reales oportunidades a las personas que están en desventaja y seríamos muy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

injustos en no aceptar reconocer dichos esfuerzos que eso, entonces cuanto aquí se habló de que no había resultados claros o no se daban creo que más bien ahí habría que aclarar algo, cuando las personas han venido hacer aquí o a dar informes de proyectos que están en ejecución que muchos se fundamentan justamente en esos resultados que se han obtenido entonces han surgido opciones que se aplican en diferentes niveles de la educación costarricense para lograr la equidad y yo creo que entonces, que tendríamos que hacer el esfuerzo de revisar esos resultados, lo que se está haciendo para tenerlo presente.

Señor ministro Edgar Mora: Y efectos colaterales que posiblemente la desigualdad es un efecto colateral yo no digo que el sistema este diseñado para eso, pero está produciendo desigualdad.

Señora Helvetia Cárdenas: Igual que lo planteaban don Ricardo y don Fernando me parece que la academia en ese sentido siempre ha dado respuestas contundentes, científicas en diferentes temáticas, ya el Instituto de Investigación en Educación como señalaba ayer Marcela dio una investigación muy puntual que la solicitó la ANDE y la pagó la ANDE, sobre el tiempo real que los docentes de primaria realmente destinan a su acción pedagógica y a partir de esos resultados más bien la ANDE contrató nuevamente al INIE para hacerla en secundaria. Tenemos también una investigación muy interesante sobre el programa de ética, estética y ciudadanía de unos estudiantes avanzados de una de las maestrías de la Universidad de Costa Rica que dan cuenta de este proceso y de ese proyecto entonces creo que también es una opción muy importante con la que podemos contar.

Señor ministro Edgar Mora: Yo quería hacer otra pregunta. Me llamó la atención que el artículo 116 evidentemente está modificado cuando casi entre paréntesis menciona prueba diagnóstica y ustedes han referido aquí también la experiencia de cómo se transformó la prueba de sexto grado de certificación a prueba diagnóstica y cómo se transformó de certificación a prueba diagnóstica y yo nada más quiero preguntar frente al uso de la gramática que hacemos me surgen algunas dudas, don Kenneth mencionó un adjetivo a la reforma que es reforma profunda, yo quiero saber que es una reforma profunda versus una reforma y si hay otros tipos de calificar reformas, es decir, si hay una reforma liviana, si hay una reforma mini reforma, es decir cuántos tipos de reformas y frente a qué tipo de reforma estaríamos planteando lo que me parece que es un consenso ya existente no realizado que es que efectivamente la prueba de bachillerato se convierte en una prueba que pase ser una prueba de certificación a una prueba diagnóstica que es el valor que todos le vemos entonces esa es mi pregunta.

Señor Kenneth Salas: Con respecto a la pregunta de la diferencia entre una reforma parcial y una reforma light sobre una reforma profunda bien lo decían

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ahora los compañeros de Leyes y Reglamentos, el reglamento de evaluación de los aprendizajes que se aprobó en el 2009 fue objeto de trece modificaciones vía decreto que antes de venir a solucionar un problema en materia de evaluación lo que hacía era llamar el error, llamar a diferentes interpretaciones del mismo razón por la cual sea se hizo una reforma integral, una reforma profunda al reglamento de evaluación de los aprendizajes. Cuando yo hago referencia a una reforma profunda es que en realidad las pruebas de bachillerato cobijan muchas ofertas educativas y que las ofertas educativas todas tiene sus particularidades razón por la cual o sea el frío no está en las cobijas, el asunto no es la prueba bachillerato en sí, sino todo lo que hay detrás de ella en cada una de las diferentes ofertas educativas.

Señor ministro Edgar Mora: me voy a permitir resumir lo que yo he considerado un consenso después de por lo menos tres horas de conversación sobre esto entre ayer y hoy. Me da la impresión de que aquí hay consenso en relación a que la prueba no debería de ser generalizarte. Me parece que hay consenso sobre la idea de que la prueba debería de ser diagnóstica para el sistema y no para castigar ni al maestro ni al estudiante, estamos de acuerdo, eso qué tipo de reforma es. Vamos a ver, en una línea de tiempo las cosas no suceden necesariamente todas a la vez. Esta pretensión de hacerlo toda una sola vez es lo que se convierte en una camisa de fuerza porque la gradualidad es inherente a los procesos sociales y políticos. Cuando uno asume el reto de evitar la gradualidad para hacer algo definitivo volvemos a caer en el error, que ustedes mismos mencionan, respecto a reglamentos patrios que es esa pretensión que le hemos vendido a la sociedad de que lo que nosotros nos vamos a imaginar va a servir para siempre. Si algo ya se sabe que no está bien se puede modificar de tal manera que abra la puerta para la siguiente modificación; a mí me parece muy complejo modificar la prueba para que no sea generalizarte en principio. Ese no debería ser el principio de la reforma. Según yo en el diseño normal de una reforma de este tipo debería haber una gradualidad que primero convierta la prueba en diagnóstico y después se camine hacia ajustar ese diagnóstico y porque después, le habíamos quitado el grillete a los muchachos ya no tendríamos esa presión y quedaría un reto técnico que es ya no social si no técnico que es ajustar las pruebas a cada una de las modalidades educativas.

Señor Fernando López: Tal vez iniciar diciendo que la diferencia entre una reforma parcial y una reforma profunda calificó don Kenneth es que casualmente en este reglamento se modificó más del 50% del articulado, a eso nos referimos las otras trece reformas eran de un artículo, es más hay reformas de una palabra ahí tenemos una gran diferencia. No sé, yo creo que si bien es cierto hay un consenso en varios de los temas si la discusión como decía doña Helvetia, es muy rica y don Edgar yo ahora pedía la palabra básicamente porque el tema original o el tema que inicia la discusión es la presentación del informe que don Carlos nos

Auditoría Interna M. E. P.

trae y yo lo que quería era rencauzar con un parte que quiero hacer, entonces y creo que todos aportamos y lo vemos muy bien en la realimentación pero casualmente bien mencionaba don Ricardo a don Carlos, ¿hasta dónde puede la administración operacional? Porque si bien es cierta esta camisa de fuerza la aprobamos nosotros y está un decreto ejecutivo, ya la misma administración empieza a hacerle modificaciones en este documento, entonces por ejemplo y tengo que decirlo acá, porque ya está girando y está corriendo en todos los centros educativos de estas modalidades. Este documento resulta que viene a modificar el reglamento de evaluación que se hizo por decreto y este documento lo hizo un departamento de la administración. Es más don Carlos se asusta cuando le enseño que crearon un artículo bis sin que nosotros lo conozcamos y peor aún, en el artículo 38 inciso d, se da la autoridad y la prerrogativa de cambiar la ponderación entonces a mí me gustó mucho la conversación con usted ayer en el sentido del tema de la autoridad, y si nosotros lo aprobamos pero no sabemos qué está pasando allá. Hay una situación particular en este Consejo, don Edgar y señora secretaria, el Constituyente cuando pensó en este Consejo pensó en quiénes lo iban a integrar alguien de secundaria, un supervisor, los gremios, la academia, dos exministros y un representante de primaria y el ministro por supuesto que lo preside. Entonces esa integración que tiene el Consejo le permite al mismo Consejo llevarle el pulso sobre la ejecución de los programas y políticas que el mismo Consejo aprueba y las ofertas, entonces aquí yo más bien quisiera hacerle una pregunta, cuál va a ser la dinámica en el caso de este servidor y cualquiera de nosotros cuando detectemos situaciones como éstas para plantearlas a revisión si vamos a recurrir a la señora secretaria, a sus viceministros o traerlas al Consejo porque a mí me parece que aquí hay, yo no sé si tipificarla falta porque ya eso son los abogados, pero me parece que aquí hay una extralimitación de funciones que se está dando el Departamento de Educación para Jóvenes y Adultos.

En el artículo 38 inciso d, para que la señora si tiene gusto lo pueda anotar, ahí le modifican las ponderaciones que fueron aprobados en este Consejo y que están en el decreto y en él inciso h, crean un h BIS.

Señor ministro Edgar Mora: Voy a ensayar esta respuesta de este modo, partiendo de criterios lógicos, no necesariamente de la profundidad, volviendo a la palabra del conocimiento de este hecho específico, pero en términos lógicos, la relación que yo esperaría tiene que ver, o está enmarcada, también en lo que hablé ayer; a mí me parece que estoy cumpliendo labores nacionales. Esto de decir que yo no tengo agenda política. Tampoco debe de confundirse porque lo que yo tengo sí es una agenda político moral, un tema que parece que ya abrió aquí, rompió el suelo por, como dicen los anglosajones, es el del conflicto de interés, eso sí está en agenda. Por otra parte yo no represento la burocracia del MEP, muy a pesar de todas las críticas que recibí al inicio cuando se expresó mi

Auditoría Interna M. E. P.

designación y de las presiones que seguro recibió el presidente electo aunque no oyó, porque a mí nadie me alcanza, en el sentido de que yo no es que esté por encima del presidente claro que no. En el sentido de que yo no formo parte del sistema. Tampoco tengo la representación que la ostentan ustedes de su gremio y eso también me da mucha libertad. Yo soy un ciudadano que vino a ser ministro y a mí me interesa que las cosas sucedan como deben de suceder. Esto significa que en mi lógica de entendimiento, a menos de que el señor asesor legal diga lo contrario, este es un cuerpo deliberativo que está presidido por mí y eso es suficiente. Aquí no quiso el constituyente la representación de la burocracia del ministerio, ni yo tampoco debo de venir aquí a representar a este consejo los intereses internos del ministerio, sino los de la ciudadanía, del país. Y por eso es que hablo con tanta libertad de temas como conflicto de interés y por eso es que critico también todo lo que pueda criticar con mis pocos días de estar aquí que me resulta evidente y a veces grosero a la vista, como haber creado un sistema que propicie la competencia y no la colaboración o haber creado un sistema educativo que se base en el autoritarismo y no en el diálogo. Entonces a mí me parece que si éste es, señor asesor legal, un cuerpo deliberativo y yo soy ministro de una rama administrativa, lo que tenemos aquí es un gobierno bifronte con funciones que tienen que coordinar; yo ayer reconocí claramente que es una debilidad del consejo no tener criterio propio emanado de consultores independientes, e incluso de consultores independientes de la forma de ver las cosas que tenemos de esa oficina para allá. Yo vengo de una realidad de gobierno muy diferente donde cada uno de los cuerpos, el administrativo y el deliberativo, podían generar su propio criterio y teníamos la obligación de consensuar y eso a mí no me preocupa como estrategia.

Ahora, también me dice la lógica que ninguno de ustedes, yo sí como ministro, no como miembro del Consejo, pero ninguno de ustedes se puede arrogar la representación del Consejo Superior de Educación porque ustedes actúan como ente colegiado. Eso significa que ninguno de ustedes puede intervenir en los procesos del Consejo ni de la administración de manera individual y que ahí es el límite, entonces lo normal que recomienda las buenas relaciones diplomáticas que tienen que existir entre ustedes y yo como ministro es que se traigan las cosas al seno del Consejo, se incluyan en la agenda o en la corriente que son dos cosas diferentes como ya lo vimos. Es decir, aquí es el lugar donde este tipo de cosas deben iniciar su andadura dentro del proceso formal administrativo y deben hacerlo no ustedes actuando, a menos de que quieran actuar como ciudadanos, pero no ustedes actuando como miembros del Consejo, sino como cuerpo colegiado y después me toca a mí definir cuál es el procedimiento correcto que conducirá a cambiar las palabras y pasar de extrañeza a gravedad y cosas de ese tipo que son términos muy diferentes porque forman parte de momentos distintos de un proceso, respondo suficientemente así.

CONSEJO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Fernando López: A mí me queda muy claro y le agradezco su respuesta porque don Edgar, por lo menos ya he pasado ya por la participación de varios ministros, su posición me gusta. En algunos momentos el hecho de que un miembro del Consejo traiga un tema a colación acá, y yo lo viví en el pasado, y don Ricardo lo puede recordar, se me pidió que no trajera temas de esos. Pero es que cuando la constituyente pensó que hubiera un representante de primaria por algo lo pensó y porqué alguien de los gremios porque el pulso de lo que suceda en el sistema educativo lo están sintiendo también quienes integran también el Consejo entonces a mí me parece bien.

Señor Ricardo Ramírez: Compañeros y señor ministro. Ha mencionado el tema don Fernando y lo ha dejado en conocimiento de este consejo sobre el documento emitido por el Departamento de Educación de personas jóvenes y adultas, relacionado o titulado "operacionalización de las artículos e incisos del reglamento evaluación de los aprendizajes vinculado con la oferta de educación de personas jóvenes y adultos". A lo que señala tengo que mencionar que como coordinador de la Comisión de Leyes y Reglamentos y se ha denotado en este Consejo el trabajo, como lo mencionó en algún momento doña Astrid, el trabajo de reforma a este reglamento de evaluación le llevó a la comisión casi cuatro años en el cual tuvimos la enorme participación de la Viceministra Académica y de todos los departamentos. Por ahí desfilaron muchos, la directora de evaluación, la de curricular entonces de suma extrañeza es para mí que después de un trabajo arduo, serio y de consenso que emite este Consejo, un departamento del Ministerio de Educación Pública emita una directriz modificando los acuerdos de este Consejo y modificando un decreto ejecutivo. Yo con todo respeto sí pido las explicaciones del caso, que este departamento le presente o sea la administración, eso no es una operacionalización. Esto es una modificación tácita a un acuerdo de este Consejo y si como dijimos antes, si esto hubiese sido algo que simplemente el Consejo se lo saca de la manga de hoy para mañana, pero es un trabajo grande que ha llevado a la comisión y a este Consejo y a la administración en sus altos jerarcas para que un departamento que a mí me parece de rango menor venga ahora a modificar sustancialmente porque simplemente se le ocurre un acuerdo de este Consejo, yo creo que aquí si pediríamos las explicaciones necesarias.

Señor ministro Edgar Mora: Aunque el órgano que tiene que valorar estas situaciones es casualmente la administración activa, a mí me gustaría casualmente por eso o precisamente por eso, que ustedes tengan en cuenta que me veo en la circunstancia de no poder adelantar criterio. No es conveniente que tal vez continuemos señalando esto para evitar que haya algún tipo que también no se piense que el Consejo está generando una presión indebida sobre la Administración. Creo que a mí me queda claro, muy claro con lo que ya se ha dicho que la situación debe de ser valorada por la administración activa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

Señor Kenneth Salas: Yo creo que los compañeros son más que testigos porque todos lo hemos hecho en su momento de que por parte de la Administración se ventile cuál es la potestad y cuál es la posición del Consejo o sea visualizar lo que es el consejo y que el resto de funcionarios del Ministerio de Educación Pública lo tengan claro. En la misma línea de lo que dice don Ricardo hace unos días en razón de una posible modificación al artículo 46 se me consultó a mí persona cual consideraba yo que era el procedimiento correcto y siendo respetuoso de este consejo yo vertí criterio y dije que para mí lo más sano en la línea del respeto y diplomacia era que se hiciera la consulta a la Comisión de Leyes y Reglamentos precisamente porque fueron los compañeros que tuvieron todo este trabajo. Entonces pregunto yo porque sí una persona que es miembro propietario de este Consejo teniendo la facultad de buscar la firma de otros dos compañeros propietarios para presentarlo de oficio, externa criterio de que se haga por medio de la Comisión de Leyes y Reglamentos. Porqué un departamento lo hace de oficio, o sea entre nosotros, entre las comisiones guardamos el respeto respectivo por el Consejo tanto por el trabajo que hace la Comisión de Leyes y Reglamentos y viceversa los compañeros de esta comisión por lo que hacemos los compañeros de planes y programas; si entra nosotros guardamos ese respeto no pudo entender cómo suceden estas cosas, será porque tenemos los procedimientos claros o porque sencillamente existe la línea, es una línea de respeto.

Señora Marcela Rodríguez; Es para solicitar, no sé si todos los demás miembros lo querrán o no pero yo a título personal solicito que también se me haga llegar el documento para tenerlo en conocimiento el documento en cuestión, respetuosamente lo solicito.

Señor ministro Edgar Mora: Yo creo que el tema está suficientemente discutido y prefiero continuar en la agenda si podemos y si don Carlos espero que la discusión haya sido provechosa para usted también.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-28-2018

> ***Dar por recibido el resumen de los cambios realizados al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, presentados por el señor Carlos Rodríguez, asesor legal del Consejo Superior de Educación y a la luz del resumen, el señor Fernando López presenta una inconsistencia contenido en el oficio DDC-EPJA-0400-05-2018 del 3 de mayo de 2018,para su respectivo análisis.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia.

Oficio suscrito por directores del circuito 01 de la Dirección Regional de Limón, donde solicitan la postergación de la aplicación de los programas de estudio de afectividad y sexualidad integral.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-28-2018

> ***Trasladar para lo que corresponda a la Administración el oficio suscrito por directores del circuito 01 de la Dirección Regional de Limón, donde solicitan la postergación de la aplicación de los programas de estudio de afectividad y sexualidad integral.***

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

No se presentan asuntos varios.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos

Acta No. 28-2018 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 11 de mayo de 2018, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 30-2018 del 16 de julio de 2018.

EDGAR MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL